





COMUNICADO AL SOCIO DE NEGOCIO

ARSAM INGENIEROS S.A.C. informa lo siguiente a sus socios de negocio:

- La organización viene implementando el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) basado en la norma internacional ISO 37001:2016.
- ➤ ARSAM INGENIEROS S.A.C. no acepta ni entrega regalos, presentes o beneficios similares, ya sea por fiestas navideñas o cualquier otro motivo, según lo establecido en el punto 8.7 de la Norma ISO 37001:2016. Se tiene establecido un procedimiento para regalos, atenciones, donaciones y similares, el cual está a cargo del Oficial de Cumplimiento. Este lleva un registro de los regalos y realiza las coordinaciones para la activación del procedimiento.
- Las reuniones de trabajo o cualquier acción inherente al negocio que los colaborados sostengan con funcionarios públicos o privados en representación de la organización, deben llevarse a cabo en las instalaciones de la entidad. No obstante, si se justifica debidamente, pueden realizarse en nuestras oficinas u otras instalaciones.
- ➤ A fin de fomentar la integridad, se pueden plantear inquietudes de buena fe (consultas y/o denuncias) ante un hecho o conducta sospechosa de soborno o cualquier desviación del SGAS y/o Código de Ética. La confidencialidad está garantizada a través de los siguientes canales:
 - ✓ Carta u oficio dirigida al oficial de cumplimiento: Oficina principal: Av. 02 de mayo 516, Of 201. Miraflores, Lima Horario de atención de 07:30 am a 5:00 pm, de Lunes a Viernes.
 - ✓ Correo electrónico: <u>reportes@checkinproyectos.com</u>
 - ✓ Página web https://checkinproyectos.com/
- ➤ Nos comprometemos a promover las buenas relaciones con todos los grupos de interés, para asegurar que los procesos sean transparentes y que se apliquen de igual manera para todos los integrantes de nuestra organización.
- > Es importante que, como socio de negocio, conozca nuestro Código de Ética, el cual está publicado en nuestra página web https://checkinproyectos.com/
- Como organización, esperamos que esta disposición sea acatada por sus asociados de negocio y circular el presente comunicado a las personas que correspondan.

Miraflores, enero 2024

Atte.

Gerencia General

ARSAM INGENIEROS SAC

Socio de negocio: Parte externa con la que la organización, tiene, o planifica establecer, algún tipo de relación comercial. Estos pueden se clientes, proveedores, contratistas, socios de alianzas empresariales, miembros de un consorcio, consultores, asesores, terceros o persona naturo o jurídica a ser supervisada.